

19 ENE. 2011

Gobierno Regional del Callao

PATRICIA IVONNE SALAS CASTAÑEDA  
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000057

Callao, 13 ENE 2011

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTO:

El Oficio N° 006-2011-GRC/GRS, de 12 de enero de 2011, de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional del Callao;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley 27867, es atribución del Presidente Regional designar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales; así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 275 de 6 de julio de 2009, se designó a don Jorge Alberto Albinagorta Jaramillo en el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, por el documento del visto, la Gerencia Regional del Salud del Callao ha considerado solicitar se dé término a la designación del citado funcionario en el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud del Callao, por lo que es necesario dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 275-2009;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 275 de 6 de julio de 2009, por la que se designó a don Jorge Alberto Albinagorta Jaramillo en el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud del Callao, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Comuníquese la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

